

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, Once (11) de Abril de dos mil veinticuatro (2024).

En atención al escrito que antecede, en donde el demandado DIEGO FERNANDO PALACIOS OSSA, solicita los oficios de desembargo, no obstante, se observa que dicho proceso se encuentra archivado, por lo que es necesario proceder con el desarchivo del expediente, de tal manera que el Juzgado

RESUELVE:

UNICO: ORDENSE el desarchivo del presente asunto y póngase a disposición del Despacho, para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE

Firma electrónica

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

E-47

La presente providencia se notifica por anotación en **Estado No.50** fijado hoy **12-04-2024**. En constancia de lo anterior,

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO
Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701ca5f49fd4673a47d4953d9e940c4328b3f9cc7d612b08df050b799db47791**

Documento generado en 11/04/2024 04:07:44 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>